

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO 4 VIAJES POR EUROPA Y PRODUCTOS OFICIALES"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "Sorteo 4 Viajes por Europa y Productos Oficiales" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los participantes del Sistema Promocional "Cepsa Gow", que realicen un repostaje de cualquier gasolina y/o gasóleo de CEPSA, igual o superior a cinco (5) litros, en alguna de las Estaciones de Servicio de Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para uno de los cuarenta y cuatro (44) sorteos diarios de CINCO (5) PREMIOS de "UNA CAMISETA O UN BALÓN OFICIAL DE FÚTBOL" cada uno y UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo final de CUATRO (4) PREMIOS de "UN VIAJE POR EUROPA" cada uno, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el participante deberá cumplir con todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Ser participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow".
- Persona física.
- Mayor de 18 años.
- Residente en España.
- Efectuar el repostaje mínimo requerido de gasolina o gasóleo Cepsa e identificarse como participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto en el momento del pago del repostaje.

CEPSA se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte de los participantes y ganadores de los requisitos exigidos en estas bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción del territorio de España, **del 1 de junio de 2024 al 14 de julio de 2024 (ambos inclusive)**.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow", que realice un repostaje de cualquier gasolina y/o gasóleo de CEPSA, igual o superior a cinco (5) litros, en alguna de las Estaciones de Servicio de Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto obtendrá **UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo diario (44 sorteos en total) de cinco (5) premios de "Una Camiseta o un balón Oficial de Fútbol" cada uno**, según el día en el que haya procedido al pago del repostaje promocionado y que tendrán lugar al día siguiente.

Además, obtendrá **UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo final de cuatro (4) premios de "Un Viaje por Europa" cada uno** (por valor de hasta DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) cada uno y reservados a través de la Agencia de Viajes "Viajes El Corte Inglés" en las condiciones previstas) y que tendrán lugar una vez finalizada la vigencia de la Promoción.

2. El participante podrá abonar el repostaje promocional mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, incluido el pago mediante Saldo del Sistema Promocional, pero no se podrá beneficiar de la Promoción si el pago se efectúa mediante tarjetas de pago profesional (tanto Tarjetas StarRessa, como Tarjetas emitidas por terceros y admitidas en las Estaciones de Servicio Cepsa).
3. El participante sólo podrá obtener una (1) participación para un sorteo diario y una (1) participación para el sorteo final por cada operación de pago que realice, aunque efectúe al mismo tiempo el pago de varios repostajes, el volumen del repostaje supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del mismo (es decir: no se entregará una participación por cada 4 litros de carburante, sino una sola participación en cuanto se iguale o exceda de dicho volumen en el mismo repostaje).
4. CEPESA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
5. Esta promoción es incompatible con el uso de tarjetas de pago profesional, Tarjetas Cepsa de descuento presencial (Tarjeta Taxi) y con otras promociones específicas del punto de venta.
6. Los sorteos diarios tendrán lugar cada día durante la vigencia de la Promoción tomándose, en cada uno de los sorteos, las participaciones obtenidas en el día inmediatamente anterior y seleccionándose, mediante sistema electrónico, de forma aleatoria y automática, CINCO (5) GANADORES, uno por cada uno de los cinco (5) premios diarios de "Una Camiseta o un balón Oficial de Fútbol".

El sorteo final tendrá lugar el día 16 de julio de 2024 o una vez finalizada la promoción, tomándose todas las participaciones obtenidas durante toda la vigencia de la Promoción y de igual forma seleccionándose, mediante sistema electrónico, de forma aleatoria y automática, a los cuatro ganadores de los premios de "Un Viaje por Europa".

No obstante lo anterior, CEPESA se reserva el derecho a modificar las fechas por causas de fuerza mayor.

Asimismo, en cada sorteo el sistema electrónico seleccionará cinco (5) personas más, las cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que alguno de los ganadores rechazara el Premio obtenido, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará a los suplentes según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello CEPESA se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurrir, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

7. CEPESA comunicará a cada ganador que ha resultado agraciado dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de celebración del sorteo a través de llamada telefónica. El ganador dispondrá del plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de ese momento para comunicar a CEPESA su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En el caso de que no sea posible localizar al ganador o no recibir respuesta en las 24 horas posteriores al contacto, dicho ganador perderá el derecho a recibir el premio y CEPESA pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente. De no

contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPSA.

8. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción o realizar el sorteo por problemas técnicos.
9. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al ganador, se produjese alguna modificación en su condición de participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow", CEPSA se reserva la facultada de hacerle entrega del premio.
10. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: PREMIOS.

Los premios de la Promoción consisten en:

- DOSCIENTOS VEINTE (220) PREMIOS DE "UNA CAMISETA O UN BALÓN OFICIAL DE FÚTBOL":

A efectos fiscales y contables se informa a sus ganadores que cada camiseta tiene un valor de 80,46.-€ y cada balón de 28,83.-€.

En el momento que el ganador acepte el Premio, CEPSA le informará de la forma en la que se le hará entrega del mismo.

- CUATRO (4) PREMIOS DE "UN VIAJE POR EUROPA":

Cada uno de los premios consiste en un Viaje por Europa por valor de hasta DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) y reservado a través de la Agencia de "Viajes El Corte Inglés" con al menos sesenta (60) días de antelación a la fecha de inicio del viaje.

La referencia a "Un Viaje por Europa" es circunstancial y sólo se utiliza a efectos publicitarios.

Cada viaje incluirá los productos y/o servicios indicados por la Agencia de Viajes en el momento de efectuar la reserva. Cualquier gasto adicional, ajeno a los informados por la Agencia de Viajes en el momento de efectuar la reserva del viaje, será sufragado por el ganador y, en su caso, su acompañante.

Los ganadores tendrán hasta el 31 de diciembre del 2024 (inclusive) para reservar el viaje y hasta el 31 de marzo de 2025 (inclusive) para disfrutar del viaje. Tendrán que realizar la reserva del viaje en una sola operación. Si llegada dicha fecha el ganador de cada viaje no ha procedido a la reserva y disfrute, el premio quedará sin efecto y no será posible su utilización. El ganador no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio durante el plazo establecido al efecto o si no hace uso del importe íntegro del premio en la misma y única operación.

CEPSA queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador y, en su caso, su acompañante durante el disfrute del viaje.

CEPSA no se responsabiliza por la pérdida de vuelos, reservas, objetos personales, etc., que será exclusivamente responsabilidad del ganador y, en su caso, de su acompañante. CEPSE tampoco responderá de incidencias que pudieran producirse por motivos ajenos a CEPSE relacionadas con el vuelo, los traslados, la estancia, etc. y que sean directamente imputables a la empresa que gestiona dichos servicios.

La aceptación del premio por cada ganador es de carácter voluntario, renunciando éste a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. Asimismo, CEPSA queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por los ganadores en el disfrute de los premios.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible y sólo el ganador podrá hacer uso del saldo obtenido.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, CEPSA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

Los premios obtenidos en la presente promoción (estén sujetos o no a ingreso a cuenta) quedarán sujetos a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
4. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
5. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
6. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO? En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de dato de carácter personal, con especial atención al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), se informa al participante de que los datos de carácter personal serán tratados en calidad de Responsable del tratamiento de datos de carácter personal por CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante, "CEPSA"), con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) Delegado de Protección de Datos: dpo@cepsa.com.

¿QUÉ DATOS SE TRATAN, CON QUÉ FINALIDAD Y SOBRE QUÉ BASE DE LEGITIMACIÓN?

Los datos de carácter personal aportados por el Participante para su participación en la promoción, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPESA con las siguientes finalidades:

1) Gestión y control de la participación en la promoción.

- **Finalidad:** Prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios necesarios de su participación en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" y en esta Promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Se informa al Participante que la participación en la promoción tiene carácter voluntario.

2) Gestión y control de los beneficios y ventajas que sean aplicables a la promoción.

- **Finalidad:** Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

3) Envío de comunicaciones electrónicas para la gestión de la promoción.

- **Finalidad:** Remitir comunicaciones por correo electrónico, relacionadas con su participación en la Promoción y en particular el envío del premio en caso de resultar ganador.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

4) Control y prevención del fraude.

- **Finalidad:** Desarrollo de actividades y técnicas para el control del fraude con la finalidad de evitar la materialización de circunstancias que motiven que el participante puede ser víctima de engaño o trampa.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD art. 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
CEPSA ha realizado una evaluación pormenorizada sobre la prelación de los derechos y libertades de los interesados llevando a cabo una evaluación minuciosa sobre el interés legítimo superando la injerencia mínima que se produce en el derecho fundamental a la protección de datos de las personas físicas afectadas por el tratamiento de datos
Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por CEPESA puede contactar con nosotros en la siguiente dirección dpo@cepsa.com.

5) Prestación del Servicio de Atención al Cliente.

- **Finalidad:** atender las solicitudes, peticiones, consultas, quejas o reclamaciones del interesado con motivo del desarrollo de la promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

6) Cumplimiento de la normativa aplicable.

- **Finalidad:** Cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a CEPSA en cualquier orden. Lo anterior podrá conllevar, en función del caso a dar respuesta a órdenes judiciales y administrativas.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto; Datos derivados del uso del servicio.
- **Base de legitimación:** RGPD - 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

¿SE RECABAN DATOS PERSONALES DE TERCEROS? Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

¿POR CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVARÁN LOS DATOS PERSONALES? Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción, o bien, mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

Una vez prescrito todo plazo legal de conservación que resultase aplicable y las acciones que pudiesen derivarse de la relación mantenida, se procederá a la eliminación completa de sus datos.

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES? Los datos personales que tratará CEPSA para la gestión de la participación en la promoción han sido facilitados por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección o los datos de contacto. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización.

En ningún caso serán recabados datos de terceras personas físicas ajenas al propio Participante.

¿A QUIÉN SE COMUNICAN LOS DATOS PERSONALES? ¿SE TRANSFIEREN INTERNACIONALMENTE? En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- **DESTINATARIO 1:** En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Cepsa consultables en www.cepsa.com, para fines administrativos y de gestión de la relación con el **Participante**, con base en el interés legítimo de CEPSA a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la comunicación consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada.

- **DESTINATARIO 2:** Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- **DESTINATARIO 3:** En su caso, a proveedores de CEPSA contratados, en su caso, para la organización y desarrollo de esta Promoción y con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el desarrollo de la misma.
- **DESTINATARIO 4:** En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- **DESTINATARIO 5:** En su caso, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Si lo desea, puede obtener información adicional sobre las transferencias internacionales contactando con nuestra DPO en dpo@cepsa.com.

¿CON QUÉ DERECHOS CUENTA EL PARTICIPANTE? Le recordamos que como participante puede ejercitar ante **CEPSA**, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, (28046) Madrid. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Cepsa Gow" está disponible en www.cepsa.es/prom/Politica_privacidad_Cepsa_Gow/Politica_privacidad_Gow.pdf.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid, Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la web de CEPSA.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, mayo de 2024.